

- RECTORIA -

RESOLUCION N° 328 / 08

MAT.: APRUEBA MISIÓN, OBJETIVOS, FUNCIONES, DEPENDENCIA Y ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Santiago, marzo 18 del año 2008.-

VISTOS:

- 1° En virtud del avance en el funcionamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central DAC, y los acuerdos tomados en la Sesión N° 2 de la Comisión Asesora de Aseguramiento de la Calidad, CAAC, en donde se señala la importancia y necesidad de instruir a las autoridades universitarias, acerca de los procedimientos para asegurar tanto la calidad como los resultados de los procesos de acreditación, así como de los procesos para asegurar la calidad de la institución;
- 2° Lo informado mediante Memorando N° 6 del 11 de marzo del año 2008, por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad;
- 3° Lo dispuesto la Resolución N°1411/2007 que crea la Dirección de Aseguramiento de la Calidad; y
- 4° Las atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO:

- 1° Que es necesario establecer procedimientos para los procesos de acreditación, tanto institucional, como de carreras, ante las instancias oficiales, por cuanto plantea la exposición del prestigio universitario ante éstas y frente a la opinión pública.
- 2° Que es necesario asegurar los resultados de estos procesos ya que comprometen el futuro de la Universidad, y por tanto, la presentación para la acreditación de carreras corresponde a una decisión tanto política, como técnica, de alcance institucional y de carácter estratégico.
- 3° Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad Central ha instruido expresamente que se inicie un proceso de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad Universitaria, de manera de cumplir con la manifestación de su visión, misión y valores y promueva la mejora continua en todo su quehacer.

RESUELVO:

- 1° Apruébese la misión, objetivos, funciones, dependencia y estructura de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, conforme a documento anexo a la presente disposición.
- 2° Instrúyase a las diferentes autoridades universitarias a cumplir con los procedimientos, directrices e instrucciones, definidos para los procesos de acreditación y de calidad derivadas de éstas y dispuestos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 3° La Dirección de Aseguramiento de la calidad DAC, tendrá la misión de: "Promover y asegurar una cultura de calidad en todos los procesos institucionales, para el logro de su misión y fines, junto al reconocimiento de la excelencia universitaria".
- 4° El objetivo general de la DAC es: Diseñar, validar, comunicar y apoyar la implementación de un sistema de gestión de la calidad la Universidad Central que sea coherente, eficiente, eficaz y funcional a los propósitos institucionales, que en su génesis, desarrollo y mejora continua participen los diferentes estamentos universitarios, de manera de asegurar su validez, pertinencia y relevancia.



5° Los objetivos específicos de la DAC son los siguientes:

- a) Diseñar, validar, y liderar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Central.
- b) Orientar, apoyar, supervisar, validar y efectuar el seguimiento y control de
 - la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en todas las unidades institucionales.
 - los procesos de autoevaluación conducentes a la acreditación institucional y de programas tanto obligatorias como voluntarias.
- c) De los procesos conducentes a cumplir obligatoria ó voluntariamente con las disposiciones que sobre esta materia se enuncien en el futuro. Orientar, apoyar, supervisar y validar la formulación y ejecución de proyectos de mejora de la calidad, en todo ámbito.
- d) Promover la motivación, sensibilización y capacidad del personal directivo, académico y de apoyo de la universidad, en temas de calidad.

6° Las funciones de la DAC, serán las siguientes:

Proporcionar a las diferentes unidades universitarias las directrices generales acerca de los procesos de Calidad que la Universidad, a través de sus autoridades, decide desarrollar e implementar, y que conlleva:

- a) Validar técnicamente los proyectos de procesos de acreditación antes y durante su ejecución.
- b) Validar técnicamente la eventual contratación de servicios externos para la formulación y ejecución de proyectos de procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad, (competencias técnicas, propuesta, programa, contrato, etc) previo a su contratación.
- c) Efectuar el control y seguimiento de los procesos de autoevaluación para la acreditación o certificación, su implementación y todos aquellos relativos a la calidad (informes de avance, informes finales).
- d) Efectuar la recepción, control, validación técnica, seguimiento, distribución (interna y externa) y archivo de los documentos constitutivos de evidencia de los procesos de autoevaluación, acreditación y de calidad.
- e) Someter a validación legal y administrativa dichos documentos de acuerdo a la normativa universitaria.
- f) Orientar y capacitar, directamente o a través de terceros, a los equipos de trabajo ad hoc de acreditación, y de aquellos que cumplen o cumplirán funciones en el ámbito de la Calidad
- g) Asesorar a los encargados de comunicaciones de las diferentes unidades y a nivel central acerca de la argumentación sobre la calidad.
- h) Facilitar a la comunidad universitaria documentos de apoyo, tanto de desarrollo interno, como de fuentes externas, para los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora continua, particularmente en las diferentes etapas de desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación.

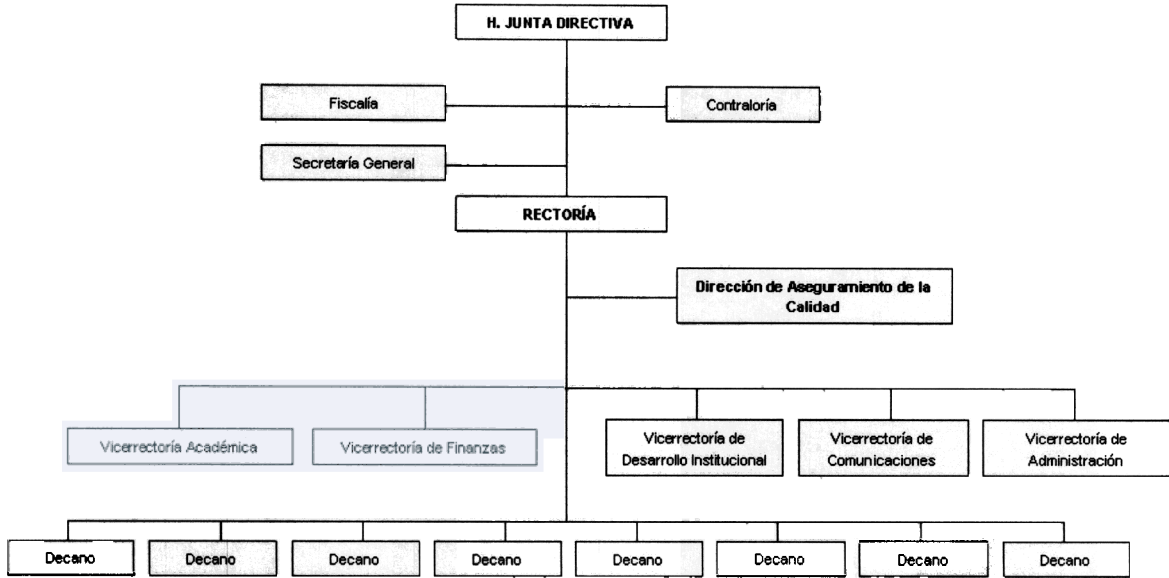
Ejecutar el rol de interlocutor válido ante los organismos nacionales oficiales relacionados con los procesos de acreditación institucional y de programas, entre ellas la Comisión Nacional de Acreditación, CNA Chile, como de aquellos nacionales e internacionales que tengan relación con su quehacer. Y en este rol cumple funciones de:

- a) Comunicar a los organismos oficiales la iniciación de los procesos de acreditación de programas
- b) Recepcionar, controlar, efectuar el seguimiento, distribución y archivo de documentos enviados por la(s) autoridad(es) pertinente(s) en materia de calidad.
- c) Coordinar los convenios de acreditación con las agencias autorizadas
- d) Coordinar la ejecución de visitas de pares evaluadores
- e) Coordinar la elaboración de las observaciones a los informes de pares, así como los descargos de los informes de evaluación externa.

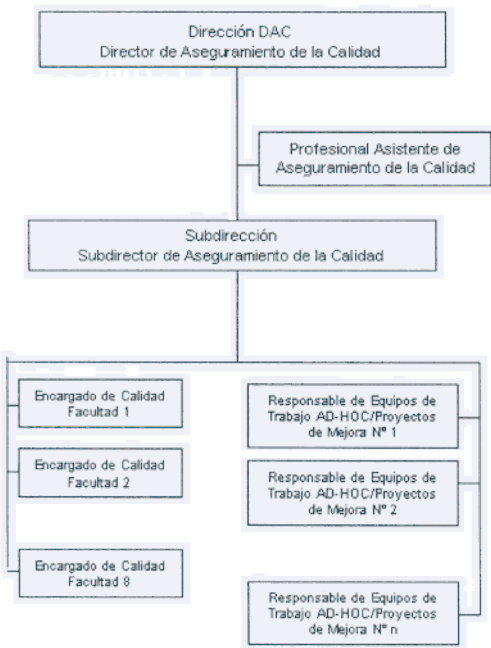


Efectuar la coordinación, supervisión y apoyo de los Encargados de Calidad de las Facultades
 Efectuar la articulación de los Equipos de Trabajo Ad-Hoc y/ó de los Equipos para Proyectos de Mejora.

5.- La dependencia de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad es la siguiente:



6.- La estructura de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad es la siguiente



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


OMAR AHUMADA MORA
 Secretario General


LUIS LUCERO ALDAY RECTOR
 Rector



LLA/OAM/RRA/mcf

Con copia: HJD – Rectoría – Secretaría General – Contraloría – Fiscalía – Facultades – Escuelas – Vicerrectorías – Dirección General Académica – Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Sedes Regionales